

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EXTRANJERAS EN PAPEL Y ELECTRÓNICAS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

### 1.- Objeto del contrato

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto el suministro y gestión de los títulos de publicaciones periódicas extranjeras en distintos formatos – papel, papel + online , sólo online y online en diferentes paquetes editoriales - de la Biblioteca de la UNED relacionados en los Anexos I y II .

**FEDER-POEC, Eje 1 Tema prioritario 13: Servicios y Aplicaciones para el ciudadano. Operación: “Plataformas de gestión y acceso a recursos para la docencia, el aprendizaje y la investigación”. Aprobada por Resolución Rectoral de fecha 3 de septiembre de 2012. Regiones: todas.**

### 2.- Documentos que se adjuntan

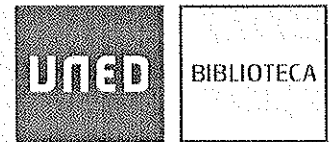
**Anexo I.** – Listados de las publicaciones periódicas en distintos formatos (papel, papel + online y sólo online) de cada una de las bibliotecas: **Biblioteca Central, Biblioteca de Campus Norte y Biblioteca de Derecho**. Se indica en cada lista los siguientes datos:

- Biblioteca
- Nombre de la publicación
- ISSN (cuando exista)
- Formato
- Editor

**Anexo II.**- Publicaciones periódicas online incluidas en distintos paquetes editoriales.

**Anexo III.**- Incluye :

- Direcciones de envío de las publicaciones periódicas en papel.
- Direcciones IP de la UNED para acceso a las publicaciones periódicas online.
- Contacto técnico.



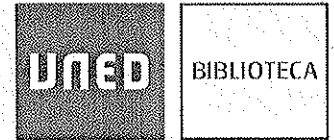
### 3.- Condiciones del suministro

#### 3.1.- Gestión de suscripciones

- El adjudicatario se compromete a abonar todas las suscripciones a los distintos editores y a negociar el precio más ventajoso para la Biblioteca de la UNED.
- El adjudicatario quedará obligado a suministrar los números que se indican en los títulos suscritos, incluidos números extraordinarios, acumulativos, suplementos y títulos anejos al principal, independientemente de que la fecha real de la publicación sea posterior al ejercicio en que finalice la vigencia del contrato. En caso de duda se consultará a la Biblioteca para suscribir el volumen correcto.
- El adjudicatario se hará cargo de gestionar las bajas de las suscripciones con los suministradores anteriores a este contrato. En los casos en que la fecha de renovación de una suscripción sea distinta del año natural (*ejm. de mayo a mayo*) así como en las suscripciones que llevan retraso en su publicación, la empresa adjudicataria se encargará de ajustar la renovación a las condiciones que indique la Biblioteca de la UNED para evitar la falta de entrega de números en la suscripción debido a estos desajustes.
- El adjudicatario se compromete a realizar todos los presupuestos que la Biblioteca solicite sin coste alguno y sin compromiso de compra por parte de ella.
- El adjudicatario se hará cargo, sin coste adicional, de la realización de los análisis de la colección que la Biblioteca solicite.

#### 3.2.- Gestión de envíos.

- La empresa adjudicataria se encargará de la gestión de los pedidos de todos los títulos incluidos en las relaciones adjuntas (Anexo I) con inclusión de los gastos de envío y tasas de aduanas, si son necesarios.



- Se encargará del envío de los fascículos a los diferentes centros según las direcciones señaladas en el Anexo III valorándose el que se incluya el **servicio de entrega consolidado**, sin coste alguno, en los títulos en los que exista la posibilidad de este servicio.

### 3.3.- Control y reclamación de las suscripciones

- La empresa adjudicataria aceptará el envío de reclamaciones de números atrasados a través del sistema informático de gestión de la Biblioteca de la UNED. La respuesta a las reclamaciones se efectuará en el menor tiempo posible.
- El adjudicatario se compromete a la reposición sin gasto adicional de los números no recibidos (por estar agotados o defectuosos) Cuando no sea posible la reposición tendrá que abonar a la Universidad (en un periodo de 90 días) los números no enviados.
- El adjudicatario informará a los **encargados de la recepción de revistas impresas** de cada Biblioteca, mediante correo electrónico, sistemas a través de INTERNET y/o mediante la asistencia técnica personalizada, sobre el estado de las suscripciones y de las reclamaciones así como cambios bibliográficos, editor, ISSN, periodicidad, ceses... etc, de la colección contratada.

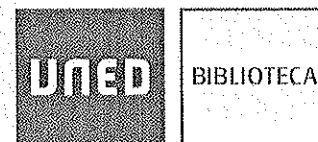
### 3.4.- Condiciones específicas de la colección online y paquetes electrónicos.

- Los paquetes electrónicos y las revistas online serán accesibles desde los ordenadores con direcciones IP de la red UNED, (señaladas en el Anexo III), y sin limitación de usuarios.
- Las ofertas deberán indicar el número de títulos de los paquetes y las plataformas de acceso así como las características de la modalidad contratada: año/s de duración de la licencia, garantía de incremento anual, acceso al texto completo, cobertura de archivos retrospectivos, disponibilidad de estadísticas, servicios de alerta bibliográficos, periodos de prueba gratuitos, etc.



- El adjudicatario gestionará la activación del acceso electrónico a los títulos y paquetes que se suscriban en formato electrónico o que sean ofertados sin gasto adicional por los editores junto con la versión papel. Las activaciones estarán disponibles desde el 1 de Enero de 2014.
- El adjudicatario informará al **Servicio de publicaciones periódicas** de la disponibilidad de los accesos electrónicos inmediatamente después de su activación y proporcionará un listado con el estado de las activaciones que contenga los datos de la publicación (título, ISSN y editor), plataforma de acceso, modalidad (online, print + online, online gratuito), url's de la publicación y cobertura.
- El adjudicatario deberá garantizar el acceso a la información que ha sido objeto de este contrato de **forma permanente** y continuada incluso cuando dicho contrato haya finalizado.
- La empresa adjudicataria se encargará de proporcionar al **Servicio de publicaciones periódicas** de la Biblioteca las **licencias** que regulan las condiciones de acceso a los títulos electrónicos y mediará en la negociación requerida para ajustarlas a las necesidades de la UNED.
- La empresa adjudicataria deberá informar al **Servicio de publicaciones periódicas** sobre las variaciones que se produzcan en la colección electrónica contratada: cambios de títulos, nuevos títulos, títulos absorbidos por otras editoriales, así como de la opción de poder obtener productos asociados u ofertas mejoradas.
- El adjudicatario gestionará y proporcionará al **Servicio de publicaciones periódicas** los datos necesarios para el acceso a las estadísticas de uso, ajustadas al **modelo Counter**, de las publicaciones electrónicas contratadas.
- El adjudicatario se compromete a prestar asistencia a la Biblioteca de la UNED en la información sobre el **uso de las plataformas que integran los accesos** y en la administración de dichas plataformas.

Se valorará que las licencias y los manuales de uso sean redactados en castellano.



#### 4.- Facturación y abonos

- La facturación se realizará en castellano.
- Los precios se establecerán mediante el cambio directo de la moneda del precio original a euros, sin conversión intermedia a otras monedas.
- Las facturas se emitirán según las condiciones y requisitos establecidos por la UNED.
- El adjudicatario proporcionará **abonos** de las publicaciones no suministradas que podrán ser utilizados a discreción de la Biblioteca bien para la adquisición de otras publicaciones, productos o servicios, o para ser descontados de la factura o para ser abonadas directamente en la cuenta de la UNED.

#### 5.- Servicios a clientes


- El adjudicatario se compromete a prestar asistencia técnica en cualquiera de los aspectos derivados del funcionamiento de los títulos suscritos, desplazando si fuera necesario, personal técnico a la Universidad.
- El adjudicatario designará a una persona o personas de contacto que se ocuparán de todas las gestiones relativas a las suscripciones contratadas. La atención se realizará en castellano.
- El adjudicatario realizará una gestión de intermediario con el editor para la resolución de dudas técnicas, de acceso y gestión de accesos en pruebas.
- El adjudicatario facilitará de forma rápida, todos aquellos presupuestos de publicaciones periódicas solicitados por la Universidad.
- El adjudicatario se compromete a gestionar la compra de números retrospectivos y ficheros de archivo de todas aquellas publicaciones solicitadas por la Universidad.

## 6.- Otras prescripciones

- El adjudicatario se comprometerá a suministrar todos aquellos servicios adicionales que haya ofertado como mejoras y que hayan sido valoradas positivamente en la adjudicación del concurso.
- El adjudicatario asume todos los gastos que pudieran producirse derivados del transporte de los títulos contratados y los que pudieran generarse con motivo de devoluciones o pérdidas.
- Los suministros objeto de este contrato deberán ofrecerse debidamente legalizados respecto a los derechos de propiedad intelectual, industrial, comercial, patentes, marcas etc., y cualquier otro de naturaleza análoga, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos, indemnizaciones y derechos que conlleven.

Madrid, 5 de julio de 2013

EL RECTOR,  
*P.D. (Resolución de 6 de junio de 2012, BOE de 20.06.2012)*  
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN



Paloma Collado Guirao

